

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 147

PERÍODO LEGISLATIVO

2008

EXTRACTO P.E.P - NOTA Nº 264/08 prorrogando por el término de diez (10) días para dar contestación a la Resolución de Cámara Nº 203/08.

Entró en la Sesión 18/09/2009

Girado a la Comisión CB

Nº:

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER LEGISLATIVO
PRESIDENCIA

1271

09-09-08

HORA: 11:05

FIRMA: [Firma]

PODER LEGISLATIVO
GOBIERNO DE TIERRA DEL FUEGO

PODER LEGISLATIVO
SECRETARIA LEGISLATIVA

10 SEP 2008

Nº 147 MESA DE ENTRADA

HS. 1532

FIRMA: [Firma]

NOTA Nº 764
GOB

USHUAIA, - 9 SET. 2008

SEÑOR VICEPRESIDENTE 1º:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de informarle que el Ministerio de Desarrollo Social ha dictado en fecha 03/09/08 la Resolución M.D.S. Nº 838/08, prorrogando por el término de diez (10) días el plazo para dar contestación a lo solicitado por la Cámara Legislativa mediante Resolución Nº 203/08, de conformidad con los términos del artículo 1º de la Ley Territorial Nº 369, que fuera modificada por Ley Provincial Nº 142.

Sin otro particular, saludo al señor Vicepresidente 1º con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO: Copia certificada de Resolución M.D.S. Nº 838/08.

[Firma]

MARIA FABIANA RIOS
GOBERNADORA

AL SR. VICEPRESIDENTE 1º
A CARGO DEL PODER LEGISLATIVO
Dr. Manuel RAIMBAULT
S / D.-

USHUAIA, 09/09/08.
[Firma]

MANUEL RAIMBAULT
Legislador
Vicepresidente 1º
Cargo de la Presidencia
del Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

"2008 - AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"



USHUAIA, 09 SEP 2008

SEÑORA GOBERNADORA
S / D.-

Remito a Ud., Resolución M.D.S. N° 838/08, emitida por el Ministerio de Desarrollo Social, mediante la cual se prorroga por el término de diez (10) días el plazo para dar respuesta a lo solicitado por la Resolución N° 203/08 de la Cámara Legislativa de la Provincia, dada en sesión Ordinaria del día 21 de Agosto de 2008, ello en virtud de lo establecido en la Ley Territorial N° 369 modificada en su artículo 1° por Ley Provincial N° 142.-

En consecuencia, correspondería remitir dicha información a la Legislatura de la Provincia.-

INFORME S.L. y T. N° 1400 / 08.

AB

Dr. Eduardo Raúl Olivero
Secretario Legal y Técnico



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur.
República Argentina

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

"2008 - AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS"



USHUAIA, 03 SEP 2008

VISTO la Nota N° 169/008 de la Dirección de Asuntos Jurídicos y Parlamentarios de la Secretaría Legal y Técnica; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se eleva al Ministerio de Desarrollo Social copia de la Resolución N° 203/08 de la Legislatura Provincial, dada en Sesión Ordinaria el día 21 de Agosto de 2008.

Que en el tenor de la Resolución N° 203/08 solicita al Poder Ejecutivo Provincial a través de este Ministerio información relacionada a las Pensiones por Discapacidad que se hubiera iniciado a partir del 1° de julio de 2005.

Que dada la magnitud de la información a brindar, las áreas intervinientes se encuentran abocados a recabar la totalidad de la misma.

Que a fin de proceder a dar respuesta en forma detallada a los puntos solicitados en dicha Resolución corresponde recabar la información pormenorizadamente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 752.

Por ello:

**LA MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Prorrógase por el término de diez (10) días hábiles la contestación a la Resolución N° 203/08 de la Legislatura Provincial, de acuerdo a los términos del Artículo 1° de la Ley Provincial N° 142 y su modificatoria de la Ley Territorial N° 369. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese a la señora Gobernadora y a la Legislatura Provincial, dése al Boletín Oficial de la Provincial y archívese.-

RESOLUCIÓN MDS N° **0838** /08.-

N.D.3.
<i>Ee</i>

ES COPIA

[Firma]
EUSA M. CASAL
Ejec. Gral. Adm. Financiera
Ministerio de Desarrollo Social

[Firma]
LIC. SILVIA C. FOSSINI
Ministro de Desarrollo Social

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



RESUELVE.

Artículo 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial y, por su intermedio, al Ministerio de Desarrollo Social, remita con carácter de urgente a esta Cámara Legislativa, en relación a los expedientes iniciados por trámite de Pensión por Discapacidad a partir del día 1º de julio de 2005, lo siguiente:

1. Número de expediente;
2. nombre de la persona que inicia el trámite y nombre del beneficiario;
3. edad del beneficiario;
4. grado de discapacidad y causa;
5. estado del trámite;
6. en aquellos casos en que se ha rechazado el beneficio, copia certificada del dictamen del área competente que niega la pensión;
7. en aquellos casos en que se exigió que el trámite sea reiniciado, copia certificada del dictamen del área competente que ordenó llevar el expediente a fojas cero;
8. copia certificada de los expedientes en los que tuvo intervención la Justicia provincial a través de recursos de amparo u otros exhortos.

Artículo 2º.- Dar intervención a la Oficina de Defensa de Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes para que interceda en los casos de solicitudes de menores de edad, a fin de determinar que sus derechos no son vulnerados.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 21 DE AGOSTO DE 2008.

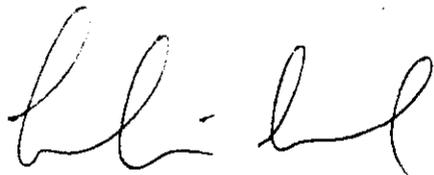
RESOLUCIÓN N°

203

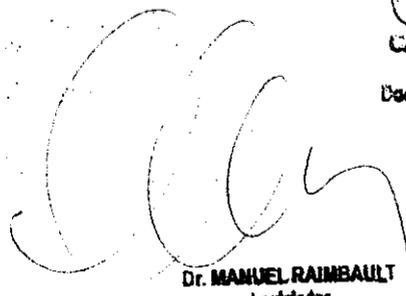
/08.-

ES COPIA FIEL


CARLOS G. FERNANDEZ
Director Información y
Documentación Parlamentaria
Poder Legislativo



MARTIN A. ENCHIEME
Poder Legislativo



Dr. MANUEL RAIMBAULT
Legislador
Vicepresidente 1º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo